



RESOLUCION No. 0567-AD-81

Lima, 24 de Noviembre de 1981

Visto el Informe N° 028-RAC-81 y Memorandum N° 620-OCIE-81 de las Jefaturas de Planificación y Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, sobre Remuneración Complementaria por Condiciones de Trabajo al señor Orestes Aranibar Corrales;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 22404 Ley General de Remuneraciones y D.S. N° 038-79-PM establecen las disposiciones referentes a las Remuneraciones Complementarias por Condiciones de Trabajo, la misma que, de acuerdo al Artículo 10° del Decreto Supremo N° 005-81-PCM, será otorgada por el Titular del Pliego;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación, Unidad de Personal de la Oficina Central de Administración y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, a partir del 1° de Enero de 1981, Remuneración Complementaria por Condiciones de Trabajo a don ORESTES ARANIBAR CORRALES, Jefe Administrativo I, Grado II Sub Grado 5 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, en un porcentaje del 12% de su remuneración básica mensual, calculada al 31 de Diciembre de 1980.

Artículo 2°.- El egreso que origine la aplicación de la presente Resolución será con cargo a la Partida 01.09 de la Actividad 1384.5.01, Sub Programa 1384.5, Programa 1384 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1981.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.  
JEV.  
dqp.



*[Signature]*  
VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Remuneración Complementaria por condiciones de trabajo: ORESTES ARANIBAR

INFORME N° 299-OAJ-81

AL SENOR JEFE DEL IPD

1.- Don Orestes Aranibar Corrales, Jefe Administrativo I, Grado II-5 de la Unidad de Mantenimiento de la OCIE, solicita el porcentaje del 12% de su remuneración básica por concepto de Remuneración complementaria por condiciones de trabajo.

Según se desprende del Informe N° 256-UP-81 de 16.11.81 emitido por la Unidad de Personal, ésta opina que es procedente el otorgamiento del indicado porcentaje a favor del trabajador recurrente, teniendo en cuenta las funciones que cumple en su condición de Administrador del Estadio Nacional.

2.- Esta OAJ opina procedente otorgar a partir del 1.1.81 Remuneración Complementaria por condiciones de trabajo a don Orestes Aranibar Corrales, Jefe Administrativo I, Grado II-5 de la Unidad de Mantenimiento de la OCIE, en un porcentaje del 12% de su remuneración básica mensual calculada al 31.12.80, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 22404, D.S.038-79-PM y Art. 10° del D.S. 005-81-PCM.

Lima, 23 de noviembre de 1981

OAJ/81  
TVM/emy  
Exp. 3298



Atentamente,

*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



INFORME N° 224 -OCA-81

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Ref. : Inf. 256-UP-81  
Asunto : Proy. de Res. reconociendo y autorizando el pago del 12%  
de Remuneración al Cargo por Condiciones de Trabajo.  
Fecha : Lima, 19 de Noviembre de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se otorga a partir - del 1.1.81, Remuneración complementaria por condiciones de trabajo a - don Orestes Aranibar Corrales, Jefe Administrativo I, Grado II-5, de la Unidad de Mantenimiento de la OCIE, en un porcentaje del 12% de su remuneración básica mensual, calculada al 31.12.80.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con el - D.L. 22404, D.S. N° 038-79-PM; Art. 10° del D.S. 005-81-PCM.

Atentamente,

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD

JBN/ls.

Inc: Inf. 256-UP-81  
: Proy. de Res.  
: Expd. 3298  
(2605-OCA)

cc: U.P.



"Año Bicentenario de la Rebelión Emancipadora  
de Tupac Amaru y Micaela Bastidas"

**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME N° 256-UP-81

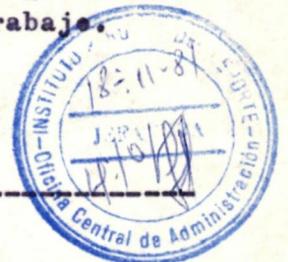
A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

Asunto : Eleva proyecto de Resolución Jefatural reconociendo y autorizando pago de 12% de Remuneración al Cargo per Condiciones de Trabajo.

Referencia : Expediente N° 3298

Fecha : Lima, 16 de Noviembre de 1981



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 12% de Remuneración al Cargo per Condiciones de Trabajo en favor de don ORESTES ARANIBAR CORRALES, Jefe Administrativo I, Grade II Sub Grade 5 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del Instituto Peruano del Deporte, a partir del 1º de Enero de 1981.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima conveniente informar a su Despacho que es procedente el otorgamiento del beneficio en favor del recurrente, teniendo en cuenta las funciones que cumple el señor Orestes Aranibar Cerrales, en su condición de Administrador del Estadio Nacional.

En consecuencia, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución para que per su digno intermedio sea elevado a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,

ADJ. :  
-Exp. 3298

UP/MCL.  
JEV.  
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE PERSONAL

  
MARIO A. CASTRO LOZADA